

680014105001-2023-00042-00

SECRETARÍA - Cumpliendo lo ordenado en el numeral TERCERO del auto proferido el 25 de enero de 2024 la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la ejecutada en el PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., contra la sociedad DISTRIBUIDORA FENNIX BQ S.A.S., así:

Trámite de notificación	\$ 11.000
Valor de las agencias en derecho	\$ 21.804
TOTAL	\$ 32.804

Son: **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS.**

MÓNICA ANDREA DURÁN DÍAZ
Secretaria

Interlocutorio No. 184

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaria se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se APRUEBA sin modificaciones.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 025 del 23 DE FEBRERO DE 2024.

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5089a8ac734f4a6837ab008e1c8473cd258fabf43f891c4e6a1978d685132dc**

Documento generado en 22/02/2024 09:59:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>